

LE DAMOS LA MÁS CORDIAL
bienvenida al curso:

TALLER DE AVISOS SOBRE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

Expositor:
Mtro. Miguel Ángel Díaz Pérez

Objetivo

Conocer de manera práctica y asequible el procedimiento de inscripción y avisos a presentar a través del portal de lavado de dinero; para efectos de evitar cualquier contingencia fiscal y administrativa en materia.

Temario

1. Introducción

- ¿Qué son las actividades vulnerables?
- Importancia de contar con el certificado vigente de la e.firma (firma electrónica)
- Alertas por medio informático

2. Obligaciones de quienes realizan actividades vulnerables

- Aviso de inscripción y, en su caso, baja
- Ejemplo de cómo debe registrarse el contribuyente
- Manejo de datos, información y documentos

3. Presentación de avisos en medios electrónicos

- Avisos sin información, directamente desde el portal
- Plantillas por utilizar, según sea el caso
- Caso práctico (solo con un acto vulnerable)

4. Obligaciones y seguimiento

- Precauciones para no destruir y conservar la documentación soporte
- Atender las visitas de verificación y requerimientos de información
- Precauciones en los avisos con alertas
- Notificaciones electrónicas y seguimiento de avisos
- Esquema de cumplimiento de obligaciones y supervisión continua

5. Consideraciones finales y recomendaciones

ANTECEDENTE

**MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

CRONOLOGÍA DEL MARCO JURÍDICO

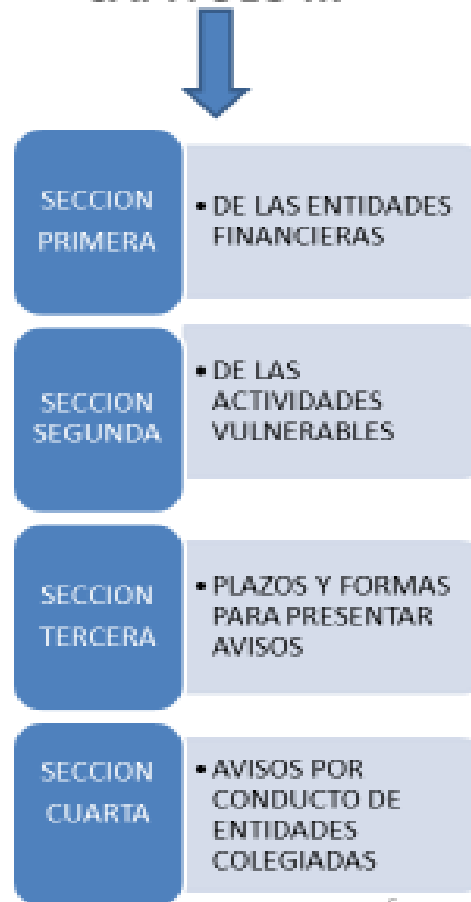
PUBLICACIÓN	FECHA
LEY FEDERAL PARA PREVENIR E INVESTIGAR OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA	17 SEPTIEMBRE DEL 2012, POR TRANSITORIOS ENTRO EN VIGOR 9 MESES POSTERIORES JUNIO DEL AÑO 2013
REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR E INVESTIGAR OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA	16 AGOSTO DEL 2013 POR TRANSITORIOS ENTRO EN VIGOR EL 1RO. DE SEPTIEMBRE DEL 2013
REGLAS DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.	ACUERDO 02/2013 SE EMITEN 23 DE AGOSTO DEL 2013
REGLAS DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.	MODIFICA LAS DEL ACUERDO 02/2013 Y NACE EL ACUERDO 09/2014 24 DE JULIO DEL 2014

PUBLICACIÓN	FECHA
REGLAS DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.	ACLARACIÓN AL ACUERDO 09/2014 31 DE JULIO DEL 2014
RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDE EL FORMATO PARA EL ALTA Y REGISTRO DE QUIENES REALICEN ACTIVIDADES VULNERABLES	30 DE AGOSTO DEL 2013 SE MODIFICA EL 24 DE JULIO DEL 2014
RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LOS FORMATOS OFICIALES DE LOS AVISOS E INFORMES QUE DEBEN PRESENTAR QUIENES REALICEN ACTIVIDADES VULNERABLES.	30 DE AGOSTO 2013 SE MODIFICA EL 24 DE JULIO DEL 2014 Y 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

ESTRUCTURA DE LA LEY



CAPITULO III



6

INTRODUCCIÓN

**MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

Definiciones básicas

Actividades Vulnerables

Las actividades que realicen las Entidades Financieras en términos del artículo 14 y a las que se refiere el artículo 17 de esta Ley

Avisos

Aquellos que deben presentarse en términos del artículo 17 de la presente Ley, así como a los reportes que deben presentar las entidades financieras en términos del artículo 15, fracción II, de esta Ley;

Beneficiario Controlador

Persona o grupo de personas que:

- a) Por medio de otra o de cualquier acto, obtiene el beneficio derivado de éstos y es quien, en última instancia, ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de un bien o servicio,
- b) Ejerce el control de aquella persona moral que, en su carácter de cliente o usuario, lleve a cabo actos u operaciones con quien realice Actividades Vulnerables, así como las personas por cuenta de quienes celebra alguno de ellos.

Cliente o usuario

Cualquier persona física o moral, así como fideicomisos que celebren actos u operaciones con quienes realicen actividades vulnerables.

Riesgo

Posibilidad de que las actividades vulnerables o las personas que las realicen puedan ser utilizadas para llevar a cabo actos u operaciones a través de los cuales se pudiesen actualizar los delitos.

Vigencia de la obligación

- A partir de septiembre de 2013.
- Desarrolladores inmobiliarios, a partir de enero de 2017.
- Outsourcing, a partir de enero 2017.

Importancia de la e.firma

- Único medio de autenticación ante el portal.
- Archivo .CER.
- Archivo. KEY.
- Y, ojalá recuerden la contraseña de la llave privada.

Alertas por medio informático

- Dependiendo del acto vulnerable al que estén vinculados, será el uso de alertas. Hay alertas puntuales, una genérica y otra sin alerta; por ejemplo: en arrendamiento de inmuebles:

CLAVE	DESCRIPCIÓN
• 100	Sin alerta.
• 1501	El cliente o usuario ofrece pagar por adelantado las rentas correspondientes a un periodo largo de tiempo sin justificación lógica para ello.
• 1502	El cliente o usuario paga por adelantado las rentas correspondientes a un periodo largo de tiempo en efectivo sin justificación aparente.
• 9999	Otra alerta.

OBLIGACIONES DE QUIENES REALIZAN ACTIVIDADES VULNERABLES

**MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

Actividad vulnerable

Aquellas actividades económicas a las que, por su naturaleza y características, el tipo de bienes o servicios que emiten o comercializan y su operación, la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita las cataloga como tal; son las siguientes:

Actividad vulnerable

Se entenderán Actividades Vulnerables y, por tanto, objeto de identificación, las que a continuación se enlistan:

[ART17VULNERABLES.xlsx](#)

Uso o goce de bienes inmuebles

- Se entenderá por valor mensual, al monto de la renta o precio por el uso o goce temporal del bien inmueble arrendado en un mes calendario.
- En caso de que el pago de la renta o precio del arrendamiento se pacte en una periodicidad distinta a la mensual, quien realice la Actividad Vulnerable deberá efectuar el cálculo correspondiente para efectos de determinar el valor mensual referido en el párrafo anterior. (Artículo 31 RCG)

Montos por actividades vulnerables

- ❖ Los actos u operaciones que se realicen por montos inferiores a los señalados **no darán lugar a obligación alguna.**
- ❖ No obstante, si una persona realiza actos u operaciones por una **suma acumulada en un periodo de seis meses que supere los montos establecidos en cada supuesto** para la formulación de Avisos, **PODRÁ** ser considerada como operación sujeta a la obligación de presentar los mismos para los efectos de esta Ley.
- ❖ Artículo 17, penúltimo párrafo de la Ley de la materia.

Montos por actividades vulnerables

- ❖ Los actos u operaciones que celebren quienes realicen las Actividades Vulnerables establecidas en el artículo 17 de la Ley con sus Clientes o Usuarios **cuya suma acumulada**, por tipo de acto u operación, **en un periodo de seis meses alcance los montos para la presentación de Avisos** a que se refiere el mencionado artículo **estarán sujetas a la obligación de presentar Avisos**, debiendo considerarse, para tales efectos, únicamente los actos u operaciones que se ubiquen en los supuestos de identificación establecidos en el artículo 17 de la Ley.
- ❖ Artículo 7, RLCLD

Mecanismos para dar seguimiento y acumular los actos u operaciones

- ❖ Quienes realicen actividades vulnerables **acumularán los montos de los actos y operaciones**, en periodos de, cuando menos, seis meses.
- ❖ A fin de llevar a cabo la acumulación para la presentación de los avisos que, en su caso, correspondan de conformidad con lo previsto en la ley, el reglamento y en las reglas de carácter general, quienes realicen actividades vulnerables, **mediante el establecimiento de un registro de los actos** u operaciones objeto de identificación, realizarán el seguimiento y acumulación de éstos.
- ❖ Los mecanismos de seguimiento y de acumulación de actos u operaciones, así como los registros a que se refiere este artículo, **deberán quedar documentados** por quienes realicen actividades vulnerables.(Artículo 19 reglas generales).

Fecha de realización del acto u operación

- ❖ Para efectos de la identificación de los Clientes o Usuarios, así como para la presentación de los Avisos, la fecha del acto u operación **será aquella en que estos se hayan celebrado.**
- ❖ En las actividades de fedatarios públicos, se entenderá como fecha aquella en la que se haya otorgado el instrumento público respectivo.

Fecha de realización del acto u operación

- ❖ Para los agentes aduanales, se deberá considerar como fecha del acto u operación, aquella que se establezca de conformidad con la legislación aduanera.
- ❖ En arrendamiento de inmuebles, la fecha del acto u operación se entenderá que corresponde a la **fecha de recepción de los recursos** que sean destinados al pago de la mensualidad correspondiente. (Artículo 5 RCG)

ACTIVIDADES VULNERABLES QUE NO SON OBJETO DE AVISO

ARTÍCULO 27 BIS DE LAS REGLAS DE CARÁCTER
GENERAL DEL 24 DE JULIO DEL 2014.

**MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

Actos u operaciones de un grupo empresarial

a) Celebren operaciones de mutuo, de otorgamiento de préstamos o créditos, **exclusivamente a empleados de las empresas integrantes del Grupo Empresarial** al que pertenezcan o a otras empresas del mismo Grupo Empresarial.

b) Administren **recursos aportados por los trabajadores de las empresas** que conformen el Grupo Empresarial al que pertenezcan, y que otorguen mutuos, préstamos o créditos exclusivamente a los trabajadores de las empresas que conforman el Grupo Empresarial, con cargo a dichos recursos.

Lo anterior, siempre y cuando el importe total de la operación de mutuo, o de otorgamiento de préstamo o crédito, **haya sido ministrado por conducto de Instituciones del Sistema Financiero.**

Definición de Grupo Empresarial

Conjunto de personas morales organizadas bajo esquemas de participación directa o indirecta del capital social, en las que una misma sociedad mantiene el control de dichas personas morales.

Artículo 3, fracción X RCG.

Préstamos de fideicomisos públicos

- ❖ Aquellos que realicen fideicomisos públicos en donde funja como Fideicomitente la Secretaría y como Fiduciario el Banco de México, o en los que se celebren operaciones de mutuo o de garantía o de otorgamiento de préstamos o créditos a Instituciones del Sistema Financiero.
- ❖ En el caso de las operaciones de mutuo, otorgamiento de préstamo o crédito, siempre y cuando el importe total de las mismas haya sido ministrado por conducto de Instituciones del Sistema Financiero.

Servicios de construcción

La prestación habitual o profesional de **servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles**, en los casos de la primera venta de **inmuebles**, cuando:

- a) Los recursos provengan, total o parcialmente, de instituciones de banca de desarrollo o de Organismos públicos de vivienda, y
- b) La totalidad del precio haya sido cubierta por conducto de Instituciones del Sistema Financiero.

Se entenderá como primera venta aquella que preceda a cualquier otra respecto del inmueble de que se trate.

Comercialización de vehículos

La comercialización habitual profesional de vehículos terrestres, cuando la totalidad del precio del vehículo terrestre que lleven a cabo las sociedades mercantiles que tengan como objeto armar o importar vehículos terrestres **se realice con las empresas que sean sus distribuidores, franquiciatarios o concesionarios autorizados**, y la totalidad del precio del vehículo terrestre haya sido cubierta por conducto de Instituciones del Sistema Financiero.

Uso o goce de bienes inmuebles

Cuando quien la realice y el Cliente o Usuario **formen parte de un Grupo Empresarial** y la totalidad de la contraprestación haya sido cubierta por conducto de Instituciones del Sistema Financiero o no exista un flujo de recursos.

OPERACIONES EN EFECTIVO O METALES PRECIOSOS

Queda prohibido dar cumplimiento a obligaciones, y en general, liquidar o pagar, así como aceptar la liquidación o el pago, de actos u operaciones mediante el uso de monedas y billetes, en moneda nacional o divisas y Metales Preciosos.

[ART32 OP EN EFECTIVO.xlsx](#)

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

**MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

Registro en el portal

Artículo 2.- Quienes realicen Actividades Vulnerables deberán, a través del Portal en Internet, enviar la información requerida para el alta y registro, utilizando para tal efecto el Formato Electrónico que se acompaña a la presente Resolución como Anexo “A”.

La página electrónica del Portal en Internet es la siguiente:

<https://sppld.sat.gob.mx/sppld/>

[ANEXO 1 Y 2 REG Y ALTA.docx](#)

Artículo 3.- Una vez realizado el trámite a que se refiere el párrafo anterior, el SAT a través de su Portal en Internet, en términos del artículo 5 de las Reglas, generará un acuse electrónico de alta y registro con sello digital en el que se hará constar la información capturada en el Formato Electrónico, número de folio, fecha de envío, así como fecha y hora de recepción por parte del referido órgano desconcentrado.

Resolución del 30 de agosto del 2013

[AVISO DE INSCRIPCION LAVADO DE DINERO EN PDF.pdf](#)

Manejo de datos, información y documentos

- De suma trascendencia el contar con los manuales en materia.
 - A. Manual de Prevención en materia de lavado de dinero
 - B. Manual de políticas y procedimientos para identificar al cliente, usuario o beneficiario controlados.
- Recordar que la información y documentos deberán estar en el domicilio fiscal del contribuyente por 5 años.
- Los avisos presentados, sugerimos que guarden todos los acuses de envío y no solo los de los 5 años anteriores.

PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR LOS AVISOS

**MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

Avisos

- Quienes realicen Actividades Vulnerables **deberán presentar los Avisos ante la UIF, por conducto del SAT, a través de medios electrónicos**, utilizando la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el certificado vigente de la FIEL, y en el formato oficial que para tal efecto determine y expida la UIF mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, conforme a los términos y especificaciones señalados en dicho formato.
- Las personas morales y Entidades Colegiadas deberán utilizar la FIEL asociada a su Registro Federal de Contribuyentes, por lo que no podrán utilizar la FIEL de su representante legal.

Artículo 24 RCG

Aviso sin operaciones

Quienes realicen Actividades Vulnerables y no hayan llevado a cabo actos u operaciones que sean objeto de Aviso durante el mes que corresponda, deberán remitir en el formato señalado un informe en el que sólo se llenarán los campos relativos a la identificación de quien realice la Actividad Vulnerable, el periodo que corresponda, así como el señalamiento de que en el periodo correspondiente no se realizaron actos u operaciones objeto de Aviso.

Artículo 25 RCG

Disposiciones generales de los avisos

Quienes realicen Actividades Vulnerables, a los noventa días naturales de alta y registro referidos en el artículo 4 de estas Reglas, **deberán contar con un documento en el que desarrollen sus lineamientos de identificación de Clientes y Usuarios, así como los criterios, medidas y procedimientos internos que deberá adoptar, en términos de lo previsto en los artículos 11, 17, 18 y 35 de las presentes Reglas**, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley, el Reglamento, estas Reglas y demás disposiciones que de ellas emanen y ponerlo a disposición de la UIF o del SAT cuando se lo requieran.

Artículo 37 RCG

EJEMPLO CON ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO

Inicio

este portal, usted podrá encontrar la información necesaria para el d
eraciones con Recursos de Procedencia Ilícita y su regulación secundari
podrán realizar **el trámite de alta y registro, y presentar los Avisos**

Nueva Actividad Vulne



Operaciones con Act Virtuales

- Activos Virtuales
- Desarrollo Inmobiliario
- Juegos y Sorteos
- Tarjetas de Servicio y Crédito
- Tarjetas de Prepago y Cupones
- Tarjetas de Devolución y Recompensas
- Cheques de Viajero
- Mutuo, Préstamo o Crédito
- Blindaje
- Inmuebles
- Metales y Joyas
- Obras de Arte
- Vehículos
- Traslado o Custodia de Valores
- Servicios Profesionales
- Donativos
- Comercio Exterior
- Arrendamiento de Inmuebles
- Fe Pública (Notarios y Corredores Públicos)
- Fe Pública (Servidores Públicos)





Arrendamiento
de inmuebles

- * La constitución de derechos personales de uso o goce de bienes inmuebles.

¿Qué debo saber?

Aquí puedes encontrar información detallada sobre esta Actividad Vulnerable.

Instructivo

Este instructivo te servirá para llenar correctamente tus Avisos e Informes en cero.

Esquema XSD

Verifica que tus archivos esten bien estructurados con su ayuda.

Ejemplo XML

Puedes utilizar este ejemplo de XML para guiarte en la elaboración de tus archivos.

Plantilla EXCEL

Captura tus Avisos con ayuda de esta plantilla descargable. Necesitas tener instalado Excel.

Instructivo

Plantilla EXCEL
en ceros

Captura tus Informes en cero con ayuda de esta plantilla descargable. Necesitas tener instalado Excel.

Instructivo

EJEMPLO ARRENDAMIENTO

[INSTRUCTIVO ARREND INMUEB 2020.xlsx](#)

[Arrendamiento_v4_2 VIG 2020.xlsm](#)

[0-InformeEnCeros VIG 2020.xlsm](#)



🏠 > Inicio

En este portal, usted podrá encontrar la información necesaria para el debido cumplimiento de La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Recursos de Procedencia Ilícita y su regulación secundaria, así como acceder al **Sistema del Portal en Internet "SPPLD"** mediante el cual podrán realizar alta y registro, y presentar los Avisos e Informes correspondientes.

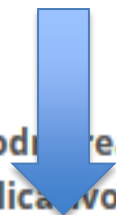


septiembre de 2017

AVISO IMPORTANTE

Respecto a la presentación de Informes conforme al calendario en el Portal de Prevención de

Sistema del Portal en Internet [SPPLD]



Usted que realiza Actividades Vulnerables podrá realizar el alta y registro; además de la presentación de Avisos e informes, por medio del siguiente aplicativo:

Acceso al Sistema del Portal en Internet [SPPLD]

Para brindarte un mejor servicio, te informamos que el sistema del portal en internet funciona **las 24 horas, los 365 días del año.**

Recuerda que el único medio para reportar Avisos de operaciones e Informes en cero es **a través del Sistema del Portal de Prevención de Lavado de Dinero [SPPLD] en internet**, el cual te brinda las siguientes opciones:

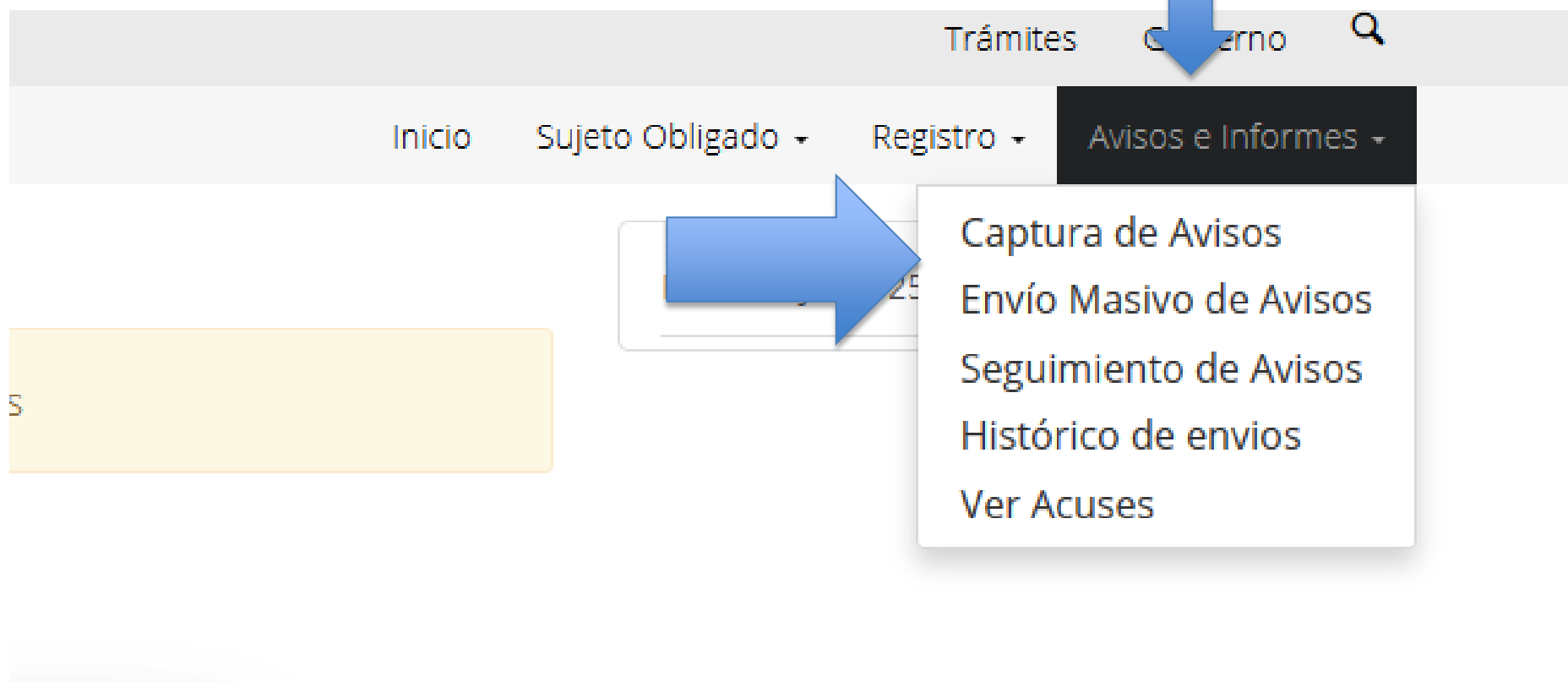
Acceso con e.firma

Certificado (.cer):

Clave privada (.key):

Contraseña de clave privada: ?

RFC:



Captura de aviso

Informes registrados

✓ No tiene informes registrados, de click en 'Agregar informe' para registrar uno nuevo



Agregar nuevo informe

Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Algunos Derechos Reservados - 2019

ver. 2.1.2019.07.16

Instrucciones: Para guiarlo en el proceso de captura, indique el año y mes al que corresponde el informe. A continuación, indique si desea enviar un informe sin operaciones (informe en cero) o desea capturar los avisos correspondientes a las operaciones del periodo.

Mes al que corresponde el aviso*:

Mes reportado

¿Se van a reportar operaciones?



No, informe sin operaciones

Sí, capturar operaciones

Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Algunos Derechos Reservados - 2019

ver. 2.1.2019.07.16

Para cualquier duda, ingresa al portal del [SAT/Trámites/Mi Portal](#) o en el menú; [Contacto](#)

EJEMPLO CON ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO

A. Registro.

B. Elaboración del aviso a presentar.

**MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

REGISTRO DE UNA PERSONA FÍSICA



 > Inicio

En este portal, usted podrá encontrar la información necesaria para el debido cumplimiento de La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y su regulación secundaria, así como acceder al **Sistema del Portal en Internet "SPPLD"** en el cual podrán realizar **el trámite de alta y registro, y presentar los Avisos e Informes** correspondientes.

Nueva Actividad Vulnerable

octubre de 2019

OPERACIONES CON ACTIVOS VIRTUALES

Usted que realiza Actividades Vulnerables podrá realizar el alta y registro; además de la presentación de Avisos e informes, por medio del siguiente aplicativo:

Acceso al Sistema del Portal en Internet [SPPLD]

CLICK

Para brindarte un mejor servicio, te informamos que el sistema del portal en internet funciona **las 24 horas, los 365 días del año.**

Recuerda que el único medio para reportar Avisos de operaciones e Informes en cero es **a través del Sistema del Portal de Prevención de Lavado de Dinero [SPPLD] en internet**, el cual te brinda las siguientes opciones:



Captura en
línea

Esta opción deberá ser usada para capturar los Avisos en línea dentro del Sistema del Portal de Prevención de Lavado de Dinero [SPPLD] y se realiza a través de la opción "Captura de avisos".

Videotutoriales

¿Cómo dar de Baja una Actividad Vulnerable?

¿Cómo presentar un Aviso Modificatorio?

POR SI LAS DUDAS

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):

Ubicación del certificado

Buscar

Clave privada (.key):

Ubicación de la llave privada

Buscar

Contraseña de clave privada: ?

Contraseña

RFC:

RFC

Enviar

Sujeto Obligado > **Registro**

RFC: DIPM621022U69

Salir

Bienvenido al Trámite de Alta y Registro, **da click** en 'Continuar' para iniciar

 Videotutorial del proceso de trámite de alta y registro

Continuar

Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Algunos Derechos Reservados - 2018

ver. 2.1.2019.02.01

Para cualquier duda, ingresa al portal del SAT/Trámites/Mi Portal o en el menú; Contacto

Registro de Actividades

 Videotutorial

Paso 1

Datos de Contacto

Paso 2

Actividades Vulnerables

Paso 3

Domicilio Principal

Persona física

Persona física

Nombre(s):

MIGUEL ANGEL

Primer apellido:

DIAZ

Segundo apellido:

PEREZ

País de Nacionalidad:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

País de nacimiento:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Fecha de nacimiento:

22/10/1962

Registro Federal de Contribuyentes:

DIPM621022U69

Clave Única de Registro de Población:

DIPM621022HDFZRG07

Datos de contacto

Instrucciones: Captura los datos de contacto que designe para recibir las notificaciones, comunicaciones o informes a que se refiere el Reglamento de la Ley y sus Reglas de Carácter General.

Lada*:	Número de teléfono*:	Extensión:	Correo electrónico*:
01	52072431	Extensión	mad_62@prodigy.net.mx

Número de teléfono móvil :

Lada:	Número de teléfono:	Extensión:	Correo electrónico:
Lada	Teléfono	Extensión	Correo electrónico

Número de teléfono móvil :

Lada:	Número de teléfono:	Extensión:	Correo electrónico:
Lada	Teléfono	Extensión	Correo electrónico

Número de teléfono móvil :

* Campos obligatorios

Continuar

Paso 1
Datos de Contacto

Paso 2
Actividades Vulnerables

Paso 3
Domicilio Principal

Datos de actividades vulnerables

Instrucciones: Seleccionar de la lista, la Actividad Vulnerable que realiza y capture en el campo "Fecha de primera operación" la fecha en que se realizó el primer acto u operación objeto de aviso, que no podrá ser anterior al 01 de septiembre de 2013.

En caso de que no hayas realizado ningún acto u operación y se trate de un alta y registro voluntario, se deberá establecer la fecha del día de hoy.

Actividad*:

<<Selecciona>>

<<Selecciona>>

JUEGOS CON APUESTA, CONCURSOS O SORTEOS

* Campos obligatorios
TARJETAS DE SERVICIOS O DE CREDITO

TARJETAS PREPAGADAS, VALES O CUPONES

CHEQUES DE VIAJERO

VEHICULOS AEREOS, MARITIMOS O TERRESTRES

Fecha de primera operación*:

Fecha de primera operación

Agregar actividad

Actividad Vulnerable Realizada	Fecha de primera operación	Número de Permiso	Fecha Inicio de permiso	Fecha Final del Permiso	Borrar
SERVICIOS PROFESIONALES	10/12/2014	N/A	N/A	N/A	Borrar

Registro de Actividades

 Videotutorial

Paso 1
Datos de Contacto

Paso 2
Actividades Vulnerables

Paso 3
Domicilio Principal

Datos del domicilio principal de la(s) Actividad(es) vulnerable (s)

Instrucciones: Por cada actividad vulnerable reportada debes capturar los campos del domicilio en donde lleve a cabo la mayoría de sus servicios o concentra la mayoría de las operaciones relacionadas con las actividades vulnerables y dá clic en 'Agregar domicilio'. En caso de realizar más de una actividad en el mismo domicilio, para registrar la siguiente solo cambie la actividad sin limpiar los campos del domicilio y da clic en agregar. Para capturar otro domicilio dá clic en el botón de 'Limpiar Campos'.

Entidad Federativa*:

<<Selecione>>

Delegación o Municipio*:

<<Selecione>>

Colonia*:

<<Selecione>>

Codigo Postal:

Localidad:

Tipo de vialidad*:

Datos del domicilio principal de la(s) Actividad(es) vulnerable (s)

Instrucciones: Por cada actividad vulnerable reportada debes capturar los campos del domicilio en donde lleve a cabo la mayoría de sus servicios o concentra la mayoría de las operaciones relacionadas con las actividades vulnerables y dá clic en 'Agregar domicilio'. En caso de realizar más de una actividad en el mismo domicilio, para registrar la siguiente solo cambie la actividad sin limpiar los campos del domicilio y da clic en agregar. Para capturar otro domicilio dá clic en el botón de 'Limpiar Campos'.

Entidad Federativa*:

<<Seleccione>>

Delegación o Municipio*:

<<Seleccione>>

Colonia*:

<<Seleccione>>

Código Postal:

Localidad:

LOCALIDAD

Tipo de vialidad*:

<<Seleccione>>

Calle, avenida o vía*:

CALLE, AVENIDA O VÍA

Número exterior*:

NÚMERO EXTERIOR

Número interior:

NÚMERO INTERIOR

**Actividad vulnerable realizada en el
domicilio*:**

<<Seleccione>>

* Campos obligatorios

Limpiar campos

Agregar domicilio

Instrucciones: Por cada actividad vulnerable reportada debes capturar los campos del domicilio en donde lleve a cabo la mayoría de sus servicios o concentra la mayoría de las operaciones relacionadas con las actividades vulnerables y dá clic en 'Agregar domicilio'. En caso de realizar más de una actividad en el mismo domicilio, para registrar la siguiente solo cambie la actividad sin limpiar los campos del domicilio y da clic en agregar. Para capturar otro domicilio dá clic en el botón de 'Limpiar Campos'.

Entidad Federativa*:

DISTRITO FEDERAL

Delegación o Municipio*:

CUAUHTEMOC

Colonia*:

AMPLIACION ASTURIAS

Codigo Postal:

06890

Localidad:

LOCALIDAD

Tipo de vialidad*:

CALLE

Calle, avenida o vía*:

ESTA

Número exterior*:

123

Número interior:

NÚMERO INTERIOR

Actividad vulnerable realizada en el domicilio*:

SERVICIOS PROFESIONALES

* Campos obligatorios

Limpiar campos

Agregar domicilio

Actividad Vulnerable Realizada	Entidad Federativa	Delegación o Municipio	Colonia	Calle	Número Exterior	Borrar
--------------------------------	--------------------	------------------------	---------	-------	-----------------	--------

Regresar

Continuar

Vista previa

Por este conducto **acepto** que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Unidad de Inteligencia Financiera o el Servicio de Administración Tributaria, lleven a cabo las notificaciones que correspondan a través de este medio electrónico, en términos de lo señalado en el artículo 6 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Asimismo, **acepto** acceder a estos medios electrónicos de manera periódica y acusar la recepción de las notificaciones efectuadas, en razón de que éstas surtirán efectos al momento de acusar su recepción. En caso de no acusar dicha recepción, **reconozco** que las notificaciones surtirán efectos a los cinco días hábiles siguientes contados a partir de que la autoridad que corresponda remita las mismas y las haga disponibles en este medio electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de las Reglas de Carácter General antes referidas.

Si, Acepto

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



||ALTA Y REGISTRO EN EL PORTAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO||

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



||ALTA Y REGISTRO EN EL PORTAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO||

[Datos de identificación de quien realiza la Actividad Vulnerable]

»Persona física

Nombre:
MIGUEL ANGEL

Apellido paterno:
DIAZ

Apellido materno:
PEREZ

Fecha de nacimiento:
22/10/1962

RFC:
DIFM621022U69

CURP:
DIFM621022HDFZRG07

País de nacionalidad:

País de nacimiento:

[Datos de Contacto]

Clave lada:
01

Número de teléfono:
52072431

Correo electrónico:
mad_62@prodigy.net.mx

Celular:

Clave lada:
Celular:

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Regresar a inscripción

Enviar inscripción

FIN

TUTORIAL DE ALTA Y REGISTRO DE PERSONA MORAL

https://youtu.be/v2B_J5okqfl

EJEMPLO DE CAPTURA DE MANERA PRESENCIAL

[PLANTILLA PARA EJEMPLO.xlsm](#)

AVISO DE BAJA DE UN ACTO VULNERABLE

[BAJA DE UN ACTO VULNERABLE.pdf](#)

MODIFICACIÓN DE UN AVISO PREVIAMENTE PRESENTADO

[AVISO DE MODIFICACIÓN.pdf](#)

OBLIGACIONES Y SEGUIMIENTO

**MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

Precauciones para no destruir y conservar la documentación soporte

- De suma importancia el contar con contratos, formatos y todo aquel documento que soporte la operación
- Por ejemplo, Arrendamiento de bien inmueble
 - a) Contrato
 - b) Expediente del cliente o usuario
 - c) En su caso, fianza o identificación del aval
 - d) Documentación del inmueble a rentar
 - e) CFDI emitidos (XML y PDF)
 - f) DIOT

Atender las visitas de verificación y requerimientos de información

- Recordar que las visitas pueden ser de la UIF o del SAT.
- En caso de recibir un exhorto, atenderlo lo mejor que sea posible.
- En caso de recibir un requerimiento, atenderlo en tiempo y forma.
- Cabe mencionar que las visitas de verificación, exhortos o requerimientos pueden nacer de la información que proporcionan los bancos a las autoridades en materia.

Precauciones en los avisos con alertas

- De suma trascendencia el anotar la clave que corresponda la alerta; ya que, se pueden evidenciar con la autoridad. Por ejemplo
- 1506 El cliente o usuario se rehúsa a proporcionar documentos personales que lo identifiquen.
- Para poder soportar la alerta arriba descrita, deberán soportar la misma con el manual de políticas y procedimientos para identificar el cliente o usuario o beneficiario controlador; ya que, de no tener un procedimiento o política que nos apoye, mejor no celebrar la operación.

Notificaciones electrónicas y seguimiento de avisos

- Tal y como lo platicamos en un inicio del curso, la e.Firma resulta trascendental para las notificaciones electrónicas (Buzón tributario).
- Sugerimos que tengan la e.firma portable.
- En caso de que la transmisión de un aviso haya tenido un fallo en el proceso, dar seguimiento con la autoridad para evitar cualquier contingencia futura.

Esquema de cumplimiento de obligaciones y supervisión continua

- En el portal contra lavado de dinero publican el calendario de obligaciones para el año en curso.
- Cuidar los umbrales del acto vulnerable que motiven el cumplimiento de la obligación de presentar los avisos con información.
- Considerar un símil de oficial de cumplimiento (figura reconocida en el ámbito financiero) para dar seguimiento puntual a las obligaciones que tenga el contribuyente.
- Capacitación continua al consejo de administración y personal vinculado al tema.

POR SI SE OFRECE

**Procedimiento para
presentar la solicitud al
programa de auto
regularización**

SPPLD

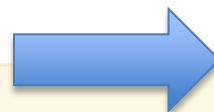
Inicio

Sujeto Obligado ▾

Registro ▾



Tiene notificaciones pendientes



Modificar Datos de Alta
Programa de Auto Regularización
Estatus Responsable

Bienvenido

Portal de Prevención de Lavado de Dinero

Programa de Auto Regularización

Paso 1

Verificar solicitud

Paso 2

Proyecto

Persona moral

Denominación o razón social:

Fecha de constitución:

Registro Federal de Contribuyentes :

Solicitud

1. ¿Actualmente le han iniciado o se encuentra en proceso de verificación?*

NO

2. ¿Ha sido objeto de irregularidades detectadas en verificaciones anteriores?*

NO

3. ¿Actualmente se encuentra sujeto a algún procedimiento sancionador por parte del SAT?*

NO

4. ¿Se encuentran debidamente actualizados sus datos manifestados en el padrón de actividades vulnerables en términos del artículo 7 de las Reglas de Carácter General?*

SI

5. ¿Se encuentra al corriente de sus obligaciones establecidas en la Ley, durante el 2019?*

SI

6. ¿Actualmente constituye algún delito previsto en la LFPIORPI?*

NO

Programa

El Programa de Auto Regularización que propone implementar, debe constar por escrito y contener de forma individualizada por acto u operación realizado, el número de expedientes, Avisos y la acción que se adoptará para corregir cada irregularidad, y entregarlo a requerimiento de la autoridad de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo de la DISPOSICIÓN CUARTA de las Disposiciones de carácter general.

1. Seleccione las irregularidades en las que se encuentra actualmente:*

- ☒ Incumplimiento en la presentación de avisos (Artículos 17, 18 Fracción VI en relación con el artículo 23 de la LFPIORPI).
- ☒ Incumplimiento en la presentación de informes en cero (Artículo 18 Fracción VI de la LFPIORPI en relación con el artículo 25 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la LFPIORPI).
- ☐ Incumplimiento en la identificación del cliente o usuario (integración de expediente) (Artículo 18 Fracción I de la LFPIORPI en relación con el artículo 12 de las de las Reglas de Carácter General a que se refiere la LFPIORPI).

1. Seleccione las irregularidades en las que se encuentra actualmente:*

- ☒ Incumplimiento en la presentación de avisos (Artículos 17, 18 Fracción VI en relación con el artículo 23 de la LFPIORPI).
- ☒ Incumplimiento en la presentación de informes en cero (Artículo 18 Fracción VI de la LFPIORPI en relación con el artículo 25 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la LFPIORPI).
- ☐ Incumplimiento en la identificación del cliente o usuario (integración de expediente) (Artículo 18 Fracción I de la LFPIORPI en relación con el artículo 12 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la LFPIORPI).
- ☐ Incumplimiento en la actualización de expedientes (Artículo 18 Fracción I de la LFPIORPI, en relación con el artículo 21 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la LFPIORPI).
- ☒ Incumplimiento en la integración de la información sobre el dueño beneficiario (Artículo 18 Fracción III de la LFPIORPI).
- ☒ Incumplimiento en la integración de la información sobre actividad u ocupación (Artículo 18 Fracción II de la LFPIORPI).
- ☒ Incumplimiento en la elaboración de las políticas de identificación del cliente o usuario (Artículo 18 Fracción I de la LFPIORPI en relación con los artículos 11 y 37 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la LFPIORPI).
- ☐ Presentación de avisos extemporáneos (Artículos 17, 18 Fracción VI en relación con el artículo 23 de la LFPIORPI).
- ☐ Falta de presentación de avisos modificatorios (Presentación de avisos con errores) (Artículos 17, 18 fracción VI en relación con el artículo 23 de la LFPIORPI).

2. Describa detalladamente las circunstancias que originaron la irregularidad o incumplimiento:*

POR LA INTERPRETACIÓN DE LAS DISPOSICIONES; YA QUE, AL PUBLICARSE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL, VIA CHAT LAS PERSONAS DEL SAT NOS INDICARON QUE AUN Y CUANDO LA MAYORÍA DE LA OPERACIÓN SE LIQUIDA CON UN CRÉDITO (INFONAVIT, FOVISSSTE O BANCO) POR EL EFECTIVO QUE RECIBIMOS PARA EL APARTADO O ENGANCHE DEBÍAMOS REPORTAR.

3. Seleccione las acciones que pretenda adoptar para corregir el incumplimiento:*

- ☒ Presentar avisos.
- ☒ Presentación de informes en cero.
- ☐ Identificación del cliente o usuario (integración de expediente).
- ☐ Actualización de expedientes.
- ☒ Recabar información sobre el dueño beneficiario.
- ☒ Recabar información sobre actividad u ocupación.
- ☒ Elaborar políticas de identificación del cliente o usuario.
- ☐ No aplica porque los avisos ya fueron presentados.
- ☐ Presentación de avisos subsanando errores.

Otras:

DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO
ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE AUTO REGULARIZACIÓN
ELABORACIÓN DE MANUAL DE CUMPLIMIENTO.

4. Señale la(s) Actividad(es) Vulnerable(s) en la(s) que pretenda aplicar el Programa de Auto Regularización propuesto, el año, el número total de avisos y expedientes a regularizar:*

TRANSMISION DE INMUEBLES AÑO 2016 OCHO AVISOS A PRESENTAR
TRANSMISION DE INMUEBLES AÑO 2017 UN AVISO A PRESENTAR

2887 caracteres restantes.

Manifiesto voluntario para la auto regularización de obligaciones de actividades vulnerables

Manifiesto expresamente mi voluntad de auto regularizarme y reconozco bajo protesta de decir verdad el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 17 y/o 18 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

* Campos obligatorios

Limpiar

Continuar

Gracias por su participación, su solicitud ha sido enviada.

Obtenga el acuse generado en la parte inferior de esta página.

Acuse

Fecha de envío	Detalles	Acuse
29/07/2019	Ver Detalle	Ver acuse

Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Algunos Derechos Reservados - 2019

ver. 2.1.2019.07.18

[Inicio](#)

[Sujeto Obligado ▾](#)

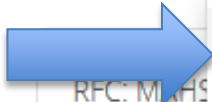
[Registro ▾](#)

[Avisos e Informes ▾](#)

[Responsable de cumplimiento ▾](#)

Tiene notificaciones pendientes

Tiene asignaciones como responsable de cumplimiento pendientes



Asignaciones

Actualizar datos de contacto

Ver acuses

Asignaciones como responsable de cumplimiento

Datos de identidad

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

País de Nacionalidad:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

País de nacimiento:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Fecha de nacimiento:

Registro Federal de Contribuyentes:

Clave Única de Registro de Población:

Datos de contacto y correo electrónico señalado para recibir

Domicilio del responsable de cumplimiento

Entidad Federativa*:

<<Seleccione>>

Delegación o Municipio*:

<<Seleccione>>

Colonia*:

<<Seleccione>>

Código Postal*:

Localidad:

LOCALIDAD

Tipo de vialidad*:

<<Seleccione>>

Calle, avenida o vía*:

CALLE, AVENIDA O VÍA

Número exterior*:

NÚMERO EXTERIOR

Número interior:

NÚMERO INTERIOR

Listado de designaciones como responsable de cumplimiento pendientes

Listado de designaciones como responsable de cumplimiento pendientes

RFC de la PM que designa	Denominación o razón social	Fecha de designacion	Aceptar	Rechazar
	IN	24/07/2019	Aceptar	Rechazar

Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Algunos Derechos Reservados - 2019

ver. 2.1.2019.07.16

Para cualquier duda, ingresa al portal del [SAT/Trámites/Mi Portal](#) o en el menú; [Contacto](#)

CONSIDERACIONES FINALES Y RECOMENDACIONES

**MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

Plazos para presentar los avisos

- A más tardar el día 17 del mes siguiente.
 - Conforme al último dígito numérico del RFC, de 1 a 5 días hábiles siguientes al día 17 de cada mes.
-
- A. 1 y 2 Primer día hábil siguiente
 - B. 3 y 4 Segundo día hábil siguiente
 - C. 5 y 6 Tercer día hábil siguiente
 - D. 7 y 8 Cuarto día hábil siguiente
 - E. 9 y 0 Quinto día hábil siguiente

[CALENDARIO AVISOS 2020.pdf](#)

Manual para prevenir e identificar el lavado de dinero

A los noventa días naturales de alta y registro, deberán contar con un documento que contenga lo siguiente:

- Los criterios, medidas y procedimientos internos que deberá adoptar, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley, el reglamento, estas reglas y demás disposiciones que de ellas emanen y
- Ponerlo a disposición de la UIF o del SAT cuando se lo requieran.

(Art. 37, reglas generales)

Manual de políticas e identificación del cliente o usuario

Quienes realicen actividades vulnerables **elaborarán y observarán una política de identificación del cliente y usuario**, la cual comprenderá, cuando menos:

- Los lineamientos establecidos para tal efecto en las presentes reglas
- Los criterios, medidas y procedimientos internos que se requieran para su debido cumplimiento y,
- Los relativos a la verificación y actualización de los datos proporcionados por los clientes y usuarios, los cuales deberán formar parte integrante del documento a que se refiere el artículo **37** de estas reglas.

Artículo 11, reglas generales

Sanciones

Sanciones administrativas

El SAT sancionará administrativamente a quienes infrinjan la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, el Reglamento de la Ley y las Reglas de Carácter General.

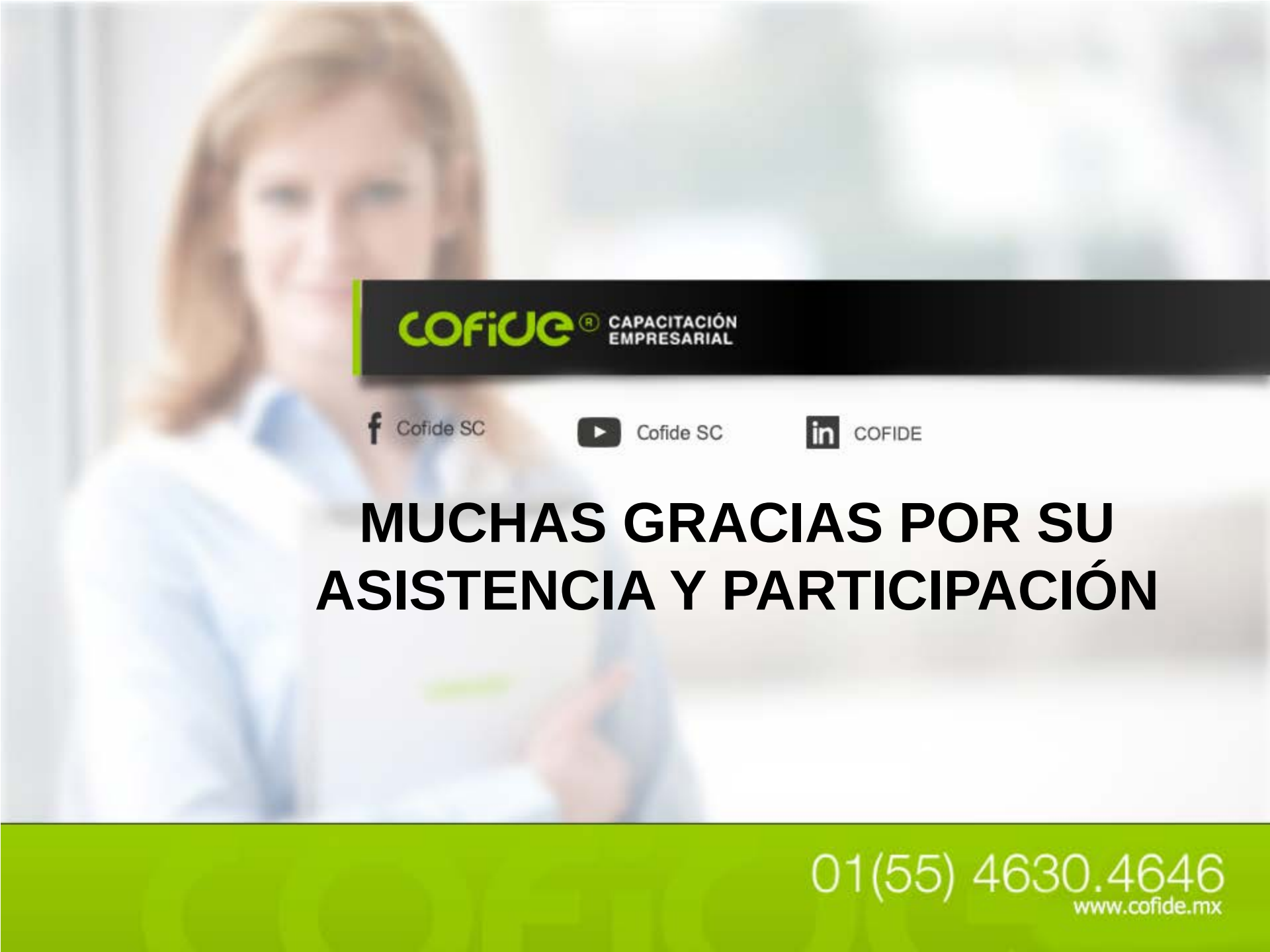
La imposición de estas sanciones administrativas se sujetará a lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, el SAT tendrá la facultad de requerir la comparecencia de cualquier persona con el fin de contribuir a la verificación del cumplimiento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, así como requerir a presuntos infractores para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

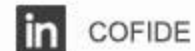
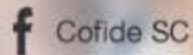
Multas previstas en la Ley

- ❖ Artículos 52, 53 y 55.
- ❖ Las multas **tendrán el carácter de créditos fiscales** y se fijarán en cantidad líquida, sujetándose al procedimiento administrativo de ejecución que establece la legislación aplicable.

[SANCIONES.xlsx](#)



COFIDE® CAPACITACIÓN
EMPRESARIAL



**MUCHAS GRACIAS POR SU
ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN**

01(55) 4630.4646
www.cofide.mx